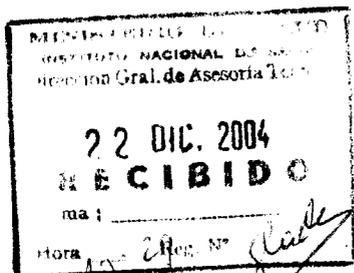


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



OCT
28/12-04.

Nº. 947-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de Diciembre del 2004

CONSIDERANDO:



Que, mediante el MEMORANDO Nº 590-2004-DG-OGITT-OPD/INS, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, comunica que el doctor Wilmer Oswaldo Marquiño Quezada ha sido invitado para que participe en la "Reunión Anual del American Society of Tropical Medicine and Hygiene", el cual se realizó en la ciudad de Miami, Florida-EE.UU, del 07 al 11 de Noviembre del 2004;

Que, los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y manutención fueron financiados por el Departamento de la Marina de los Estados Unidos de América Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales-NMRCD;



Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM., señala que la autorización de viaje al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;



Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27444- Ley de Procedimientos Generales, en el Art. 17º.1. y;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje y la participación, con efectividad al 07 de noviembre del doctor Wilmer Oswaldo Marquiño Quezada, Director Ejecutivo, Nivel F-3, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, en la "Reunión Anual de American Society of Tropical Medicine and Hygiene", el cual se realizó en la ciudad de Miami-Florida-EE.UU., del 07 al 11 noviembre 2004.





Artículo 2.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto al gasto de pasajes aéreos, alojamiento y manutención fueron financiados por el Departamento de la Marina de los Estados Unidos de América Instituto de Investigación de enfermedades Tropicales-NMRCD.



Artículo 3 .- La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]
 Dr. César G. Náquira Velarde
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 CERTIFICO que el presente documento es fiel y exactamente igual al original que he llevado a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° Lima 27/12/04
[Handwritten signature]
 Lic. Adm. Gloria Aragón Alas
 SECRETARÍA